



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

**AVISA:**

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por **BANCOLOMBIA** en contra de GLORIA ESPERANZA PEREZ ESCOBAR, radicado **66001-40-03-003-2016-00134-00**, se fijó el día 13 de **DICIEMBRE de 2022** a partir de la **09:00 a.m.** para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-163552 ubicado en la calle 101 carrera 16 barrio Belmonte, Unidad residencial Quinta de los Robles P.H. mz 1 casa 4 del municipio de Pereira constante de un área de 79.91 metros cuadrados, el cual se encuentra avaluado en la suma de \$182.993.900

Actúa como secuestre la señora CIELO MARIA TAVERA RESTREPO, quien se puede localizar a través del número celular 3217487606; correo electrónico cielomar2163@hotmail.com

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al inmueble objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

**Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos, servicios públicos, así como el estado general del mismo.**

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., el cual deberán depositar en urna que se ubicará en la secretaria del Despacho **en la**

**fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m.** Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la APLICACIÓN LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.



JUAN DAVID CORREA MONROY

Secretario